

INSTRUCTIVO TRÁMITE PARA LA INSCRIPCIÓN INICIAL (ALTA 0Km) DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES FORMULARIO 1057 WEB <u>CONTRIBUYENTE</u>

TRÁMITE:

Inscripción inicial de todo vehículo que se guarde habitualmente en el territorio de la Provincia de Santa Fe como consecuencia del domicilio del propietario o responsable, o por el asiento de sus actividades (Artículo 310 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias).

ALCANCE:

Es de aplicación para el trámite de inscripción de vehículos automotores que por primera vez realicen el mismo en los Registros Seccionales, con domicilio de la Provincia de Santa Fe, dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a los efectos de obtener el dominio –chapa patente-.

FORMULARIO:

Formulario Único para Trámites de Patentamiento de Vehículos -Formulario 1057 Web – Alta 0 Km

REQUISITOS:

El contribuyente para realizar los trámites deberá contar con:

- CUIT o CUIL (Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral).
- Clave Fiscal Nivel 3 otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-
- El servicio "API Santa Fe PATENTE Trámites de Vehículos Automotores – Contribuyentes" habilitado en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP –.–

PROCEDIMIENTO:

PRIMERO: El contribuyente para acceder al servicio "Trámites de Vehículos Automotores Contribuyentes" disponible en el sitio WEB de la provincia de Santa Fe, deberá:

• Habilitar, ingresando en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP- www.afip.gov.ar con su CUIT o CUIL y Clave Fiscal, el servicio



"API – Santa Fe – PATENTE Trámites de Vehículos Automotores Contribuyentes" siguiendo la secuencia que se describe a continuación:

- Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
- Seleccionar "Nueva Relación"
- Desde la opción "Buscar" ingresar en Administración Provincial de Impuestos – Servicios Interactivos - "API – Santa Fe – PATENTE Trámites de Vehículos Automotores Contribuyentes"
- Seleccionar: confirmar e ingresar la CUIT/CUIL del usuario a quien delega la utilización del servicio, que puede ser el mismo administrador (contribuyente) o un tercero a quien se le delega como usuario del servicio.
- Confirmar y obtener el formulario con habilitación del servicio
- Cuando se designen terceros para acceder a este servicio, el sujeto designado deberá ingresar con su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP- en el servicio "Aceptación de Designación" para aceptar la delegación efectuada.

Los que no posean Clave Fiscal deberán gestionarla en la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - conforme a lo establecido por ese Organismo a través de la Resolución General Nº 3713/2015 (AFIP) y modificatorias o la que en el futuro la reemplace.

SEGUNDO: El Contribuyente accederá a través del sitio www.santafe.gov.ar/trámites - Tema: Impuestos - Subtema: Patente Única sobre Vehículos – Trámite: Patente Única sobre Vehículos: Trámites de Vehículos Automotores - Contribuyentes.

Identificado el trámite y haciendo clic en "realizar este trámite on line" se ingresa al servicio que solicitará la autenticación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- requiriendo la Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral (CUIT o CUIL) y la Clave Fiscal para ingresar a la aplicación, debiendo seleccionar ALTAS Y TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS – NUEVO TRAMITE – ALTA.

TERCERO: A través de "ALTA" se ingresará para completar los distintos módulos que requiere la confección del Formulario Único para Trámites de Patentamiento de Vehículos -Formulario 1057 Web – Alta de Vehículo.

Módulo: <u>DATOS DEL VEHÍCULO</u>.



Modelo-Año: Se debe incorporar el Modelo- Año del vehículo que se obtiene de/l:

- Certificado de Fabricación/Importación
- Factura

<u>**Observación</u></u>: En caso que el vehículo sea Armado Fuera de Fábrica** y se trate de su inscripción inicial, se debe incorporar como Modelo-Año, el año en el que se realiza el trámite en la **DNRPA**.</u>

¿Conoce el código de Modelo del vehículo?

SI - NO

Código de Modelo: Es el código numérico que identifica a cada uno de los modelos de las marcas de los vehículos existentes en la Tabla de Valuaciones, elaborada por la Administración Provincial de Impuestos –API-. (Por defecto aparece predeterminada la opción NO).

Opción SI:

Al seleccionar esta opción se accede directamente al campo:

Código de Modelo: se debe registrar el código correspondiente a la Marca y Modelo del Vehículo, luego hacer clic en el botón **Buscar** y AUTOMÁTICAMENTE se completan con las características del Vehículo los siguientes campos:

Monto de la valuación

Marca/Modelo

Tipo de Vehículo

Todos estos datos son tomados de la Tabla de Valuaciones de API.

Observación: Si el código de modelo del vehículo no corresponde con el modelo – año informado el sistema emitirá un mensaje con la siguiente leyenda:

"Verifique los datos. La marca y modelo del vehículo no posee datos de valuación para el modelo año ingresado"



Cilindrada: Este campo **únicamente** es visible y se debe registrar cuando el tipo de Vehículo corresponde a MOTOS O CUATRICICLOS. Dicho dato se obtiene de/l:

- Certificado de Fabricación/Importación
- Factura

Luego se continúa con el resto de los campos que debe registrar el contribuyente:

Origen de la Fabricación: Se despliegan las siguientes opciones, seleccionar una de ellas:

- Armado Fuera de Fábrica
- Importado
- Nacional

Número de Certificado de Fabricación/Importación: Se debe registrar este campo. Dicho dato se obtiene de/l:

• Certificado de Fabricación/Importación:

Certificado de Importación debidamente intervenido por la Administración Nacional de Aduanas (certificado de nacionalización): Se carga el número consignado en el documento.

Factura

Tipo de Motor: Se desplegarán las siguientes opciones, seleccionar una de ellas en función del combustible o energía que utiliza.

- Diesel
- GNC
- Híbrido
- Naftero
- Eléctrico

Número de Motor: Se debe registrar este campo. Dicho dato se obtiene de/l:

- Certificado de Fabricación/Importación
- Factura

Número de Chasis/Cuadro/VIN: El número VIN (Vehícle Identificatión Number) es una secuencia de dígitos que identifica al vehículo durante toda su vida y en cualquier parte del mundo.

Se debe registrar este campo. Dicho dato se obtiene de/l:

- Certificado de Fabricación/Importación
- Factura



Opción No:

Al seleccionar esta opción se accede directamente al campo:

Marca: Se debe registrar (datos alfabéticos) la Marca del Vehículo. Automáticamente en el próximo campo se despliegan todos los modelos

Modelo: Al seleccionar este campo se accede a todos los modelos existentes en nuestra Tabla de Valuaciones, correspondiente a la Marca de vehículo elegida en el campo anterior. Deberá seleccionar el correcto y AUTOMÁTICAMENTE se completaran los siguientes campos:

Tipo de Vehículo Monto de la Valuación

Cilindrada: Este campo **únicamente** es visible y se debe registrar cuando el tipo de Vehículo corresponde a MOTOS O CUATRICICLOS. Dicho dato se obtiene de/l:

- Certificado de Fabricación
- Factura

Código de Modelo

Observación: Si el código de modelo del vehículo no corresponde con el modelo – año informado, el sistema emitirá un mensaje con la siguiente leyenda:

"Verifique los datos. La marca y modelo del vehículo no posee datos de valuación para el modelo año ingresado"

Luego se continúa con el resto de los campos que debe registrar el contribuyente:

Origen de la Fabricación: Se despliegan las siguientes opciones, seleccionar una de ellas:

- Armado Fuera de Fábrica
- Importado
- Nacional:

Número de Certificado de Fabricación/Importación: Se debe registrar este campo. Dicho dato se obtiene de/l:

- Certificado de Fabricación/Importación
- Factura



Tipo de Motor: Se despliegan las siguientes opciones, seleccionar una de ellas en función del combustible o energía que utiliza:

- Diesel
- GNC
- Híbrido
- Naftero
- Eléctrico

Número de Motor: Se debe registrar este campo. Dicho dato se obtiene de/l :

- Certificado de Fabricación/Importación
- Factura

Número de Chasis/Cuadro/VIN: se debe registrar este campo. Dicho dato se obtiene de/l:

- Certificado de Fabricación/Importación
- Factura

BOTÓN CONFIRMAR DATOS: Al finalizar la registración en el Módulo "Datos del Vehículo" el contribuyente debe seleccionar **Confirmar Datos**, si los datos están correctos aparece la siguiente leyenda: "**Se han actualizado los datos del vehículo" y automáticamente el sistema habilita el Módulo** "Datos de la Operación".

En caso de realizar modificaciones en algún dato del módulo, se corrige el o los datos erróneos y vuelve a hacer clic en **Confirmar Datos**, de lo contrario las modificaciones no se grabarán.

Módulo: DATOS DE LA OPERACIÓN.

Este módulo está vinculado con la información declarada en el módulo "**Datos del Vehículo**" en el ítem "Origen de la fabricación".

1 - ARMADO FUERA DE FÁBRICA:

Para la inscripción de automotores armados fuera de fábrica, se deberá cumplimentar con los requisitos requeridos por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Cuando en el módulo Datos del Vehículo se declare que el origen de fabricación es **ARMADO FUERA DE FABRICA**, el sistema habilitará las siguientes opciones y se deberá informar si es:

FABRICADO POR TITULAR REGISTRAL: Al seleccionar esta opción se despliegan los siguientes campos, los que se cargan automáticamente con los datos del sujeto que ingresó al sistema para confeccionar el formulario.



- > CUIT Fabricante
- Nombre Fabricante
- Domicilio Fiscal
- > Valor del Vehículo: se debe registrar el valor total del vehículo
- FABRICADO POR UN TERCERO: Al seleccionar esta opción se despliegan los siguientes campos:
 - CUIT Vendedor: Se debe registrar el Número de CUIT del vendedor que emite la factura y se selecciona el BOTÓN BUSCAR, automáticamente el sistema completa los siguientes campos:
 - > Nombre Vendedor: Persona Humana o sucesión indivisa o jurídica.
 - Domicilio Fiscal en AFIP : declarado en la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP-

Los datos que aquí aparecen no pueden ser modificados.

- Tipo Factura: Despliega opciones, muestra lista de tipo de factura, seleccionar la correspondiente: A B C M
- Número Factura: se debe registrar en el primer campo el punto de venta ya sea de la casa central o sucursales y el segundo campo el número de la factura.
- Fecha Factura: se debe registrar fecha que consta en la Factura. Al posicionarse en el campo se despliega el calendario, donde podrá seleccionar año, mes y día completándose automáticamente.
- Monto Factura: se debe registrar el monto total que consta en la Factura. El importe total incluye, de corresponder, el impuesto al valor agregado, impuestos internos y cualquier otro gravamen o concepto que integre el precio total de la operación de compra.

2 - IMPORTADO

Cuando se selecciona que el origen de la fabricación es **IMPORTADO:** el sistema habilita:

IMPORTADO POR TITULAR REGISTRAL: Corresponde a los vehículos importados que se inscribirán a favor del comprador declarado en despacho de aduana o de la persona que acredite su adquisición



mediante la presentación de las correspondientes facturas de compra que han sido emitidas por un sujeto que no es contribuyente nacional y/o local.

Al seleccionar esta opción se despliegan los siguientes campos cuyos datos se deben completar:

Fecha de Nacionalización: se debe registrar la fecha de nacionalización del vehículo dispuesta por la Dirección General de Aduanas.

Al posicionarse en el campo se despliega el calendario, en donde podrá seleccionar año, mes y día, completándose automáticamente.

- Monto de la compra expresada en moneda extranjera: se debe registrar el importe que figura en la factura de la compra extendida por el vendedor del extranjero o el consignado en el certificado de importación.
- Tipo de Cambio Cotización: se debe registrar el valor de la moneda al tipo de cambio vigente al día hábil inmediato anterior a la fecha de nacionalización otorgada por la Aduana.
 El valor del tipo de cambio es el promedio entre el tipo de cambio comprador y el tipo de cambio vendedor fijados por el Banco de la Nación Argentina.
- Moneda: se despliega lista con los tipos de moneda de uso más frecuentes, seleccionar la que corresponde.
- Monto de la compra (moneda nacional): Hacer clic en el botón calcular y automáticamente se completa este campo.
- IMPORTADO PARA VENTA EN CONCESIONARIO: Es cuando la factura de venta es realizada por un concesionario, representante, fabricante, agentes autorizados, consignatarios, comisionistas, mandatarios o comerciantes habituales en el ramo de venta de automotores, remolques o acoplados de la República Argentina.

Al seleccionar esta opción se despliegan los siguientes campos cuyos datos se deben registrar:

CUIT Vendedor: Se debe ingresar el Número de CUIT del vendedor que emite la factura y se selecciona el BOTÓN BUSCAR, automáticamente el sistema completa los siguientes campos:



- > Nombre Vendedor: Persona humana o sucesión indivisa o jurídica.
- Domicilio Fiscal en AFIP: declarado en la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP-.

Los datos que aquí aparecen no pueden ser modificados.

- Tipo Factura: Despliega opciones, muestra lista de tipo de factura, seleccionar la correspondiente: A B C M
- Número Factura: Se debe registrar en el primer campo el punto de venta ya sea de la casa central o sucursales y el segundo campo el número de la factura.
- Fecha Factura: Se debe registrar fecha que consta en la Factura. Al posicionarse en el campo se despliega el calendario, en donde podrá seleccionar año, mes y día, completándose automáticamente.
- Monto Factura: Se debe registrar el monto total que consta en la Factura. El importe total incluye, de corresponder, el impuesto al valor agregado, impuestos internos y cualquier otro gravamen o concepto que integre el precio total de la operación de compra.

3 - <u>NACIONAL</u>

En caso que en el primer módulo "Datos del Vehículo" el campo Origen de la Fabricación sea **NACIONAL**, se desplegará el mismo menú que aparece al elegir la opción "importado para venta en concesionario", debiendo completarse los campos de la forma descripta para dicha opción.

BOTÓN CONFIRMAR DATOS: Al finalizar la registración en el Módulo "Datos de la Operación" el contribuyente debe seleccionar **Confirmar Datos**, si los datos están correctos aparece la siguiente leyenda: "**Se han actualizado los datos de la operación**" habilitando automáticamente el siguiente "**Módulo**: **Datos de Propiedad**"

En caso de querer realizar modificaciones en el "Módulo Datos de la Operación" se corrige el o los datos erróneos y vuelve a hacer clic en **Confirmar Datos**, de lo contrario las modificaciones no se efectúan.

MÓDULO: DATOS DE PROPIEDAD



En este módulo se registran los datos del o de los propietario/s. El sistema asumirá como titular –contribuyente- del impuesto, al que ingrese a declarar con su CUIT o CUIL y Clave Fiscal, quien será el que gestionará o asumirá como primer titular en el título del automotor emitido por la DNRPA y automáticamente se completarán los siguientes campos:

- CUIT Propietario: Es la Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral -CUIT o CUIL- de la persona que registrará el Vehículo como titular. Este campo se carga automáticamente con los datos del sujeto que ingresó al sistema para confeccionar el formulario.
- Nombre Propietario: Corresponde al nombre o razón social de la persona humana o jurídica que registrará el Vehículo como titular. Este campo se carga automáticamente con los datos del sujeto que ingresó al sistema para confeccionar el formulario.
- % Titularidad: El sistema tomará como predeterminado el 100% (cien por ciento) de la propiedad a favor del contribuyente que ingresa el trámite; en caso que tenga 2 o más propietarios, deberá declarar a los mismos, ingresando a través del:

BOTÓN GESTIONAR COPROPIETARIO:

En Datos de Copropietarios: Los datos incorporados serán con carácter de Declaración Jurada.

Al hacer clic en dicho botón se activará un cuadro de diálogo donde se debe completar los siguientes campos:

- CUIT: Número de CUIT o CUIL (Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral), ingresar el Número y presionar el BOTON BUSCAR, el sistema mostrará los siguientes campos, completando automáticamente algunos de ellos (*):
- Nombre Copropietario (*): Persona Humana o sucesión indivisa o jurídica.
- > (%) Titularidad: registrar el porcentaje correspondiente al Copropietario.
- **E-mail:** se debe registrar el correo electrónico del Copropietario.
- Celular: se debe registrar Número del Teléfono Móvil del Copropietario. (Código de área: Sin "0", Número sin "15")
- Teléfono: se debe registrar el número del Teléfono Fijo del Copropietario (Código de área: Sin "0").



<u>Observación:</u> Se debe declarar obligatoriamente al menos uno de los teléfonos solicitados.

Domicilio Fiscal en AFIP (*):

Domicilio Legal en AFIP (*):

Luego de registrar todos los datos, se selecciona el **BOTÓN GUARDAR**, donde automáticamente se visualizarán los datos del copropietario registrado y el sistema muestra la siguiente leyenda: "Los datos del Copropietario se guardaron correctamente".

Luego podrá cargar otro copropietario, de la misma manera que registró el primero.

En caso de eliminar el/los registro/s del/los Copropietario/s, seleccionar el **BOTÓN ELIMINAR** que se muestra a la derecha de los datos del copropietario. Si se cometió un error en la carga del copropietario, los datos ingresados no se pueden modificar y se debe eliminar el registro, volviendo a cargar todos los datos del copropietario.

Concluida la carga de los datos, seleccionar el **BOTÓN SALIR** y vuelve a la pantalla de Datos del Propietario, donde en el campo **% Titularidad** mostrará el nuevo porcentaje del titular.

Se continuará con la carga de los siguientes campos correspondientes a los datos de la persona humana o jurídica que registrará como titular el vehículo al efectuar la inscripción en la DNRPA.

- > E-mail: se debe registrar el correo electrónico del Titular
- Celular: se debe registrar Número del Teléfono Móvil del Titular (Código de área: Sin "0", Número sin "15")
- Teléfono: se debe registrar el número del Teléfono Fijo del Titular (Código de área: Sin "0")

<u>Observación</u>: Se debe declarar obligatoriamente al menos uno de los teléfonos solicitados.

DOMICILIOS:

El domicilio fiscal constituido tendrá validez a todos los efectos legales y administrativos.

PERSONAS HUMANA: Lugar de residencia habitual



PERSONAS JURÍDICAS Y UNIDADES ECONÓMICAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA: Lugar donde se encuentre su dirección o administración.

VARIOS PROPIETARIOS: el domicilio fiscal que se tomará a todos los efectos, será el del propietario que realizó el trámite de inscripción.

Domicilio de Radicación:

Se considera radicado en la Provincia todo vehículo que se guarde habitualmente en su territorio -Artículo 310 del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias)-.

La confirmación del domicilio de radicación determinará el Municipio o Comuna donde se deberá realizar el trámite de inscripción del vehículo para el pago de la Patente Única sobre Vehículos.

El sistema asumirá como predeterminado el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- y se carga automáticamente con los datos del sujeto que ingresó al sistema para confeccionar el formulario.

Se deberá revalidar el domicilio de radicación, el cual determinará la localidad de la Provincia de Santa Fe que tendrá la guarda habitual.

Seleccionar **BOTÓN REVALIDAR**, el sistema habilitará la pantalla con el Domicilio Fiscal correspondiente al Propietario Titular y los siguientes campos, completándose automáticamente dos de ellos.

Datos registrados en AFIP:

Código Postal:

- > **Localidad**: despliega opciones, donde se selecciona:
 - Si el Código Postal que está registrado es el correcto, sólo se selecciona la localidad correspondiente al mismo.
 - Si opta por cambiar el Código Postal, digite el mismo y luego se selecciona la Localidad correspondiente al mismo.

Modifica Domicilio Registrado en AFIP: Aparecerán las opciones:

- NO: Confirmar o salir, en ambos casos el sistema vuelve al módulo Datos de Propiedad.
- SI: Al seleccionar esta opción aparecen los siguientes campos:



- Calle: Despliega opciones, selecciona la calle correspondiente, en caso que no se encuentre en la lista desplegable, selecciona el BOTÓN NUEVA CALLE y se ingresa el dato de la calle que corresponda.
- Número: se debe registrar el número de la puerta del inmueble, los siguientes campos son opcionales:
- Piso:
- > Departamento:
- > Sector:
- > Torre:
- > Manzana:

Luego confirmar o salir, en ambos casos el sistema vuelve al Módulo Datos de **Propiedad.**

Observación: Cuando los códigos postales correspondan a las localidades de Santa Fe, Rosario, Esperanza y Rafaela el campo **Modificar Dirección Registrada en AFIP** siempre habilitará la opción **SI** debiendo cargar los datos según el codificador de calles vigente en el sistema informático.

Botones "**CONFIRMAR" y "SALIR".** Si se confirma aparece el cuadro de diálogo "Desea que los Datos Ingresados se registren también como Domicilio Fiscal/Postal? Y aparecerán los botones "Aceptar – Cancelar". Luego el sistema va al módulo "Datos de Propiedad"

De acuerdo a la opción que se haya elegido al finalizar la carga del campo "Domicilio de Radicación" se presentarán dos situaciones para este campo:

- A. Si se aceptó la opción "Desea que los Datos ingresados se registren también como Domicilio Fiscal/Postal?". Automáticamente se completará el campo "Domicilio Fiscal/Postal" con los mismos datos que tiene el campo "Domicilio de Radicación".
- B. Si no se aceptó la opción "Desea que los Datos ingresados se registren también como Domicilio Fiscal/Postal?". Se deberá ingresar en el botón "Revalidar" procediendo de la misma manera que se trabajó con el botón del "Domicilio de Radicación".

Al completar los datos solicitados "Confirmar" o "Salir", en ambos casos el sistema vuelve al módulo "Datos de la Propiedad".

BOTÓN CONFIRMAR DATOS: Al finalizar la registración de los datos en el Módulo "Datos de Propiedad" el contribuyente debe seleccionar **Confirmar Datos**, si los datos están correctos aparece la siguiente leyenda: "**Se han actualizado los datos de la propiedad" y automáticamente el sistema habilita el Módulo** "Datos de Gestión del Trámite".



En caso de realizar modificaciones en el módulo, se corrige el o los datos erróneos y vuelva a hacer clic en **Confirmar Datos**, de lo contrario las modificaciones no se efectúan.

Módulo: DATOS DE GESTIÓN DEL TRÁMITE

Este módulo desplegará los siguientes campos que se completan automáticamente con los datos de la persona que ingresa a realizar el trámite en la web:

CUIT Presentante

Nombre Presentante

Domicilio Fiscal

El contribuyente y/o responsable que solicita la inscripción del vehículo podrá indicar el nombre de la Persona que también estará autorizada a efectuar el trámite ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios -DNRPA- y/o la Municipalidad o Comuna.

Por lo tanto, podrán tramitar antes las dependencias mencionadas las siguientes personas:

> Persona Humana.

- > Quien figura como titular-propietario
- Los copropietarios declarados en el trámite
- > Terceros designados por el titular que realiza el trámite.

> Persona Jurídica.

- Quien sea representante legal de la persona jurídica
- Terceros designados por el representante legal de la persona jurídica.

Para incorporar el dato de la persona que también estará autorizada a realizar y/o presentar el trámite en la DNRPA y/o la Municipalidad o Comuna deberá cargar la Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral (CUIT o CUIL) en el campo **CUIT Presentante**, luego hacer clic en el **BOTÓN BUSCAR** y automáticamente el sistema completa los campos restantes.

> Nombre Presentante: Persona Humana

Domicilio Fiscal: Datos de AFIP.



BOTÓN CONFIRMAR DATOS: Para finalizar el Módulo "Datos de Gestión del Trámite" el contribuyente debe seleccionar **Confirmar Datos**, si el o los datos están correctos aparece la siguiente leyenda: "**Se han actualizado los datos de gestión**".

En caso de realizar modificaciones en la CUIT/CUIL, se debe hacer clic en el **BOTÓN BUSCAR** y se vuelve a **Confirmar Datos**, de lo contrario las modificaciones no se efectúan.

Completos todos los Módulos, se debe seleccionar algunos de los siguientes botones:

BOTÓN CANCELAR:

Con esta opción se sale del sistema, automáticamente se borran todos los datos cargados y se vuelve a la pantalla inicial del "Trámite Patente Automotor".

CONFIRMAR TRÁMITE:

Con esta opción se guarda el formulario y el sistema lleva al menú "CONSULTA DE TRÁMITES".

Importante:

Si por algún motivo no pueden completar todos los módulos precedentes, el contribuyente podrá guardar los datos cargados haciendo clic en el botón **CONFIRMAR TRÁMITE**, el sistema le asignará un número de trámite.

Para retomar la confección del formulario deberá ingresar en **CONSULTA DE TRÁMITES**, (Ver en este módulo MODIFICAR DATOS).

Pantalla: CONSULTA DE TRÁMITES

En esta pantalla se pueden realizar distintos tipos de búsquedas aplicando alguno de los siguientes filtros:

- Todos
- Nro. de Trámite
- Cuit Propietario
- Patente
- Estado de Trámite

Aquí se visualizará la información generada por el sistema de acuerdo a los datos que se hayan cargado, y se observarán los siguientes ítems:

- > Nro. de Trámite: Número otorgado automáticamente por el sistema.
- CUIT Propietario: Corresponde al dato del titular que ingresó al sistema a realizar el trámite.



- Dominio: Campo que está en blanco cuando se trate de un "Alta 0KM". El mismo se completa cuando la Municipalidad o Comuna finaliza el trámite.
- > Marca: Corresponde al dato declarado por el contribuyente.
- > Modelo: Corresponde al dato declarado por el contribuyente.
- Última Actualización: Informa la fecha en que se cargó el formulario de Alta, en caso que se modifique información o se confirme el trámite, el sistema muestra la fecha del último movimiento realizado por el contribuyente.
- > Estado: muestra los siguientes estados de trámite:
 - En Confección: indica que el contribuyente realizó la carga de datos para generar el Formulario 1057 Web.
 - **Confirmado**: indica que el contribuyente a través del ítem Confirmar termina el trámite Alta 0 Km y el mismo está disponible para ser analizado por la Municipalidad o Comuna.
 - Asignado a MMCC: indica que la Municipalidad o Comuna ha tomado el trámite para su análisis.
 - **Finalizado:** indica que la Municipalidad o Comuna ha confirmado el trámite y se visualiza en el ítem Dominio el dato de la chapa patente.
- Ver: Al seleccionar este ítem el contribuyente visualiza los datos cargados para el trámite de Alta 0 Km figurando al pie el botón "Imprimir". Es solo documentación de carácter informativa.
- Confirmar: seleccionando este botón, el contribuyente termina el trámite de Alta 0 Km, el sistema arroja un cuadro de diálogo con la siguiente leyenda "Una vez que confirme el trámite y previa Inscripción del vehículo e intervención de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor –DNRPA-, deberá presentarse en la Municipalidad o Comuna para continuar con la registración del mismo en el tributo Patente Única sobre Vehículos. Apareciendo el siguiente botón:

Está seguro que desea confirmar?

- Si el contribuyente oprime cancelar el trámite continúa con estado en confección.
- Si el contribuyente oprime Aceptar, el trámite cambia al estado Confirmado y queda habilitado para la Municipalidad o Comuna.



- Imprimir 1057: Indica que el contribuyente puede imprimir las copias del Formulario Único para Trámites de Patentamiento de Vehículos Alta 0 Km (Formulario 1057 Web) para presentar ante la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor –DNRPA- y la Municipalidad o Comuna.
- Modificar: seleccionando este casillero el contribuyente puede modificar la información cargada en el trámite de Alta o continuar cargando los módulos faltantes en caso de que se no hayan completado los módulos requeridos. Los datos se deben modificar por módulo, una vez rectificado el dato deseado se oprime el botón Confirmar Datos

BOTÓN VOLVER: Al hacer clic en el botón volver se regresa a la pantalla consulta de trámites.

El Formulario Único para Trámites de Patentamiento de Vehículos el cual tiene el carácter de DECLARACION JURADA -Formulario Nº 1057 Web- contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a. Número de trámite asignado.
- b. Datos del propietario y copropietarios.
- c. Datos del Vehículo
- d. Datos de Valuación
- e. Datos de la persona que se encuentra autorizada, además del titular (propietario) y copropietario, a realizar el trámite ante la DNRPA y Municipalidad o Comuna.
- f. La Municipalidad o Comuna donde debe presentarse a realizar el trámite.

Importante:

<u>Tipo de uso del Vehículo y Tipo de propietario</u>: estos datos son Registrados por la Municipalidad o Comuna y tienen carácter obligatorio y se deberá acreditar con la documentación que justifiquen los mismos.